

**PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2012**

Luis\_Lozano@toyota.com

**Enviado el:** miércoles, 14 de noviembre de 2012 08:35 a.m.

**Hasta:** Cofemer Cofemer

**Datos adjuntos:** Solicitud de Experto Toyota.pdf (489 KB)

JCRL-ALUB  
B001205316.

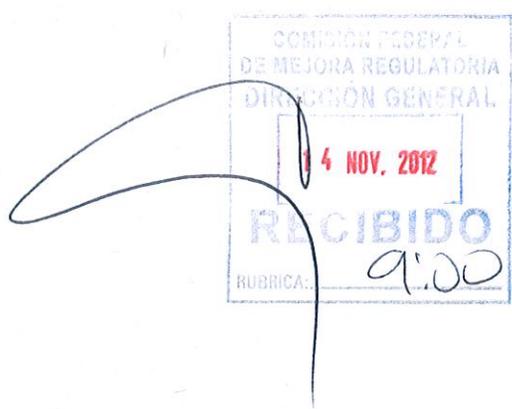
Anexo escrito solicitando nombramiento de experto.

Luis F. Lozano Olivares  
Toyota Motor Sales de México  
Paseo de Tamarindos No. 400-B, Piso 3  
Col. Bosques de las Lomas  
C.P. 05120, Cuajimalpa de Morelos  
México, D.F.  
Directo: (52 55) 9177 3577  
Conmutador: (52 55) 9177 3500  
Facsímile: (52 55) 9177 3503



La información contenida en esta comunicación es para uso exclusivo de la persona o entidad a quién está dirigida y otros autorizados a recibirla. Los datos personales que proporcione por esta vía podrán ser tratados por Toyota Motor Sales de México, S. de R.L. de C.V., para efectos de prestarle nuestros servicios y transmitirlos a terceros para fines de mercadeo, entre otros. Para mayor información consulte nuestro Aviso de Privacidad en [www.toyota.com.mx](http://www.toyota.com.mx).

The information contained in this e-mail message is privileged and confidential, and is intended only for the use of the individual named above and others who have been specifically authorized to receive it.



México, Distrito Federal, a 14 de noviembre de 2012

**COMISIÓN FEDERAL PARA LA MEJORA REGULATORIA.  
COMISIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL.**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025 Piso 8

Colonia San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras

10400 México, Distrito Federal.

Asunto: Solicitud de designación de un experto para evaluar las manifestaciones y correcciones formuladas a la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente al anteproyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2012.

A quien corresponda:

Mediante el oficio COFEME/12/2118, expedido por esa Comisión General de Mejora Regulatoria Sectorial de la Comisión Federal para la Mejora Regulatoria el 19 de julio de 2012, se solicitó a la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ampliar y corregir la Manifestación de Impacto Regulatorio enviada el 5 de julio de 2012, a fin de determinar los costos y beneficios que significará la implementación del anteproyecto de Norma Oficial Mexicana "PROY-NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2012".

El 12 de noviembre pasado, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales envió nuevamente a esa Comisión la Manifestación de Impacto Regulatorio de Alto Impacto (21002), con la que supuestamente han quedado ampliadidos y corregidos los renglones que fueron observados.



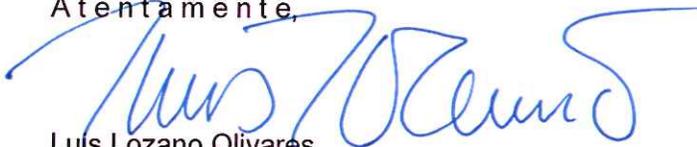
En opinión de Toyota Motor Sales de México, S. de R.L. de C.V., la Manifestación de Impacto Regulatorio en comento resulta aún defectuosa, pues no permite determinar e identificar de manera correcta, los alcances y costos de implementación del anteproyecto sometido a consideración de esa Comisión.

En consecuencia, estimamos procedente que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se requiera la designación de un experto que realice un análisis puntual y emita su opinión al respecto, coadyuvando con ello en aclarar aquellos puntos que así lo ameritan.

Efectivamente, esa Comisión ha reconocido que el anteproyecto de Norma Oficial Mexicana sometido a su consideración tendrá un alto impacto en la industria automotriz, y se ha solicitado previamente la presentación de ampliaciones y correcciones a la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente, las cuales resultan insuficientes para considerarla "satisfactoria", lo que implica que se cumplen los requisitos que dicho precepto establece.

Por este motivo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a esa Coordinación de Mejora Regulatoria Sectorial de la Comisión Federal para la Mejora Regulatoria, ejercer la facultad que le confiere el multialudido artículo 69-I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a fin de requerir la designación de un experto que luego de realizar un análisis exhaustivo de la Manifestación de Impacto Regulatorio de Alto Impacto (21002), presentada el 12 de noviembre de 2012, emita su opinión sobre los aspectos que todavía se requieren ampliar o corregir para poderla considerar "satisfactoria".

Atentamente,



Luis Lozano Olivares  
Representante Legal